

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

Prestaciones del personal de base y de confianza

El personal del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística además del salario neto que recibe, tiene las siguientes prestaciones adicionales:

Seguro de Vida.

El personal cuenta con seguro de vida individual, con THONA Seguros.

Vacaciones

El personal del Instituto tendrá derecho a dos periodos vacacionales de 10 días hábiles cada uno, para que las y los servidores públicos disfruten de este derecho deberán tener más de 6 meses de servicio ininterrumpidos, lo anterior con fundamento en el artículo 33° de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Prima Vacacional.

Corresponde el 50% de los días de vacaciones a que tenga derecho el trabajador en términos del artículo 34° de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Aguinaldo.

Corresponde al pago de 90 días de salario neto del trabajador o su parte proporcional del año, en términos del artículo 42° de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Reembolso de gastos médicos.

Se recupera al personal hasta la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M. N.), de manera mensual por gastos realizados por concepto de consultas médicas, estudios de laboratorio y medicinas.

Elaboró y Autorizó
C.P. Rebeca Rodríguez Simón
Coordinadora de Administración